

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, SABADO 16 DE SETIEMBRE DE 1854.

Subscripcion por mes \$25.—Números sueltos 3\$.

AÑO I.—NUM. 131.

ALMANAQUE.

Hoy 16—San Cipriano y San Cornelio pontifices y mártires.

CORREOS Y DILIGENCIAS PARA EL INTERIOR.

Para Barracas y la Boca.
Todos los días y a todas horas se hallan diligencia en las Pistas del 25 de Mayo y de Monserrat.

Diligencia para Quilmes.
Todos los Domingos de 7 a 8 de la mañana, en la calle de Tucumán frente al almacén de Peredo.

Para Chacabuco y Dolores.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—5, 15 y 25.

Para Ranchos y Tandil.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—7 y 21.

Guarda del Monte.
Mensajerías Argentinas—8, 18 y 28.

Para el Azul.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30.
Mensajerías Argentinas—El 6 y 22 de cada mes.

Para Cañuelas y Lobos.
Mensajerías Argentinas—1, 12, 20 y 27.

Navarro, Chivilcoy, Multán y Bragado.
Mensajerías Argentinas—1, 11.

Para la Villa de Mercedes.
(Antes Guardia de Lujan.)
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Portaña, calle Real—7, 17 y 27.
Diligencia de Ferroviarios, Plaza del Comercio—11, 21 y 31.
Diligencia sin nombre, Plaza del Comercio—Todos los Domingos.
Mensajerías Argentinas—3 y 17.

Para la Villa de Lujan.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Diligencia Pública, Vial—Todos los días Sabados.
Diligencias Nacionales, Plaza del Comercio—Los días 5, 15 y 25 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—2 y 16 de cada mes.

Zarate, Arco y Arceles.
CORREOS—Los días 10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Argentinas—9 y 23.

Giles, Fortín de Arco, Salta y el Pergamino.
CORREOS—10, 20 y 30 de cada mes.
Mensajerías Nacionales—Los días 5, 15 y 25.
Mensajerías Argentinas, los días 3 y 17 de cada mes.

Para San Nicolás y Rosario.
CORREOS para San Nicolás—10, 20 y 30.
IDEM para el Rosario—2, 14, 17 y 19.
Vapor "Florencia"—Sin día fijo.
Mensajerías Argentinas—2 y 16.

Diligencia para Flores.
Todos los días a las 8 de la mañana, en la caballería calle de la Victoria del teatro media cuadra para el campamento.

San Isidro, San Fernando y Conchas.
Todos los días a las 8 de la mañana.
Mensajerías Argentinas—Los Martes, Jueves y Sábados.

Para las Provincias Confederadas.
(Hasta el Rosario.)
Para Mendoza—12 y 17 de cada mes.
Para el Perú—El 4 y 14 id.
Para Montevideo—El 4 y 14 id.

Avisos Marítimos.

Para Londres, la velera de primera clase francesa "Maria" saldrá por contrato el 15 de Agosto, es una excelente oportunidad para pasajeros. Sus consignatarios los Sres. Zúñigar y Sagor, Vallet 6 H. Lezica y Sagor, calle Reconquista No. 41.

Para Barcelona y Málaga, recibe carga a flete para los referidos puertos el de primera clase bergantín español "Andaluz" de porte de 160 toneladas, su capitán Magueta, también admite pasajeros para quienes su capitán ofrece buen trato, por demas pormenores stranse ocurrir a los Sres. Zúñigar y Sagor, Vallet 6 H. Lezica y Sagor, calle Reconquista No. 41.

Para la Coruña—El bien conocido de la caraca, bergantín español "Florencia" su capitán D. Francisco Benito Díaz, dará la vela para dicho destino a últimos del próximo Agosto, admite un resto de carga y pasajeros. Para tratar ocurrirse a un consignatario D. Pedro Alfaro, calle Santa Rosa No. 84.

Para Marcella, la muy velera y de primera clase francesa "Ori-Gr" su capitán Roche, teniendo ya parte de su carga a bordo, saldrá para su destino el 15 de Setiembre.
Admiten algun flete y pasajeros, para los cuales tiene excelentes comodidades, los consignatarios, Sres. Zúñigar y ca. H. Lezica y Sagor, calle de la Reconquista número 41.

Para Cádiz directamente, el velero de primera clase bergantín español "Veloz Gaditano" de 14 toneladas, su capitán Rivera con una buena parte de su carga y puede aun recibir cueros secos y fardos a flete; admite también pasajeros para quienes tiene comodidades y se asegura buen trato por demas pormenores ocurrir a los Sres. Zúñigar y Sagor, Vallet 6 H. Lezica y Sagor, calle Reconquista No. 41.

Para la Coruña, Vigo, y Bilbao.
El de primera clase bergantín español "Munda" de porte de 138 toneladas, su capitán Zubiate, teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto a flete para los indicados puertos, y también admite pasajeros para quienes tiene buenas comodidades, su capitán ofrece buen trato, para el ajuste de una y otra cosa se servirán ocurrir a sus consignatarios los Sres. Enrique Ochoa y Ca., 6 a Lina y Rossi Corredores de Números Marítimos, Reconquista No. 154.

Para Coruña y Santander—La barca española "Ursula Gampostolana" su capitán Bandin, buque de primera clase saldrá para dicho destino a mediados de fines del mes entrante y teniendo una parte de su carga contratada, admitirá el resto a flete como igualmente pasajeros para uno y otro punto, para los cuales hay excelentes comodidades y se asegura el mejor trato, para tratar sobre una y otra cosa ocurrir a sus consignatarios los Sres. Llavallol e hijos 65 Lina y Rossi, Corredores de Números Marítimos.

Línea regular de paquetes del Havre.
Para el Havre.
La muy acreditada fragata francesa "Uruguay" capitán Doyne, saldrá para dicho destino el 20 del corriente, admite algun carga y pasajeros para los que tiene las mejores comodidades. Sus consignatarios los Sres. E. Ochoa y ca. Los pasajeros pueden verse tambien con el capitán calle de Santa Clara núm. 47, (altos). H. Lezica y Sagor, corredores marítimos. 41 calle Reconquista.

PARA LOS PUERTOS DEL RIO URUGUAY.

Vapor Oriental—"Palmyra"
Saldrá el Domingo 12 del corriente a las 12 del día para estos destinos, Huerfanas, Soriano, Gualeguaychú, Concepción, Paysandú, Concordia y Salto.
PARAJEROS SOLAMENTE.
Para tratar ocurrirse a la Agencia de los vapores, calle la Merced N. 2-17.

PARA MONTEVIDEO.

CARGA Y PASAJEROS.

EL VAPOR

Faquo Bonae

te VAPOR

reense.

CONSTITUCION.

COMANDANTE SIMON FIDANZA

Saldrá para dicho puerto el Sábado 16 de Agosto a las 3 en punto de la tarde.

Admite pasajeros de Cámara y proa, para los que tiene excelentes comodidades.

Toma tambien carga a flete al mismo precio que los buques de vela. Las personas que desean viajar por este vapor, pueden hacer sus preparativos con la confianza de que llegará puntualmente a este puerto todos los Jueves por la mañana y saldrá todos los Sábados a las 3 de la tarde. Ocurrirse a la Agencia de Felix Bernal y ca., Reconquista 55.

NOTA—Ningun pasajero será admitido a bordo sin su correspondiente boleto.

Cartas hasta las dos y media.

COMPANIA SUD-AMERICANA

Y DE NAVEGACION GENERAL A VAPOR.

Carrera entre Montevideo y Buenos-Aires.

Vapor ingles "MENAI"

Saldrá para Montevideo el Sábado 16 del corriente a las 4 en punto de la tarde, llevará pasajeros de cámara y proa.

Tarifa. Cámara..... 8 patacones.
Proa..... 4 idem.

Para tratar ocurrirse a la Agencia de los vapores calle la Merced núm. 17.

Enrique Douce.

NOTA—No se admite pasajero alguno a bordo sin boleto. Correspondencia a las 3.

BUENOS AIRES.

Capitan David Bruce.

Saldrá para dichos puntos el día 25 del corriente, si el tiempo lo permite, empezará a recibir carga con destino al Paraguay desde el día martes 12 hasta dos días antes de su salida. Lleva tambien pasajeros de cámara para los que tiene las mejores comodidades, a los precios siguientes:

De Buenos Aires, a San Nicolás eñima 16 patacones.
" " " Rosario " 24 id.
" " " Paraná " 32 id.
" " " Corrientes " 40 id.
" " " Paraguay " 80 id.

Para precios de flete y demas informes, ocurrirse a la Agencia de Felix Bernal y ca., calle de la Reconquista No. 55.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO, PARANA, CORRIENTES Y EL PARAGUAY.

EL PAQUETE A VAPOR

BUENOS AIRES.

Capitan David Bruce.

Saldrá para dichos puntos el día 25 del corriente, si el tiempo lo permite, empezará a recibir carga con destino al Paraguay desde el día martes 12 hasta dos días antes de su salida. Lleva tambien pasajeros de cámara para los que tiene las mejores comodidades, a los precios siguientes:

De Buenos Aires, a San Nicolás eñima 16 patacones.
" " " Rosario " 24 id.
" " " Paraná " 32 id.
" " " Corrientes " 40 id.
" " " Paraguay " 80 id.

Para precios de flete y demas informes, ocurrirse a la Agencia de Felix Bernal y ca., calle de la Reconquista No. 55.

PARA SAN NICOLAS, ROSARIO Y PARANA.

El paquete a vapor

"RIO URUGUAY"

Capitan David Bruce.

Estará de regreso de Montevideo el 14 del corriente por la mañana, cuando empezará a recibir carga con destino al Paraguay desde el día martes 12 hasta dos días antes de su salida. Lleva tambien pasajeros de cámara para los que tiene las mejores comodidades, a los precios siguientes:

De Buenos Aires a San Nicolás eñima 16 patacones.
" " " Rosario " 24 id.
" " " Paraná " 32 id.
" " " Corrientes " 40 id.
" " " Paraguay " 80 id.

Para precios de flete y demas informes, ocurrirse a la Agencia de Felix Bernal y ca., calle de la Reconquista No. 55.

AL COMERCIO.

Se avisa a los Señores Comerciantes, Inquilinos y Proprietarios, que desean suscribirse a la Bolsa de Comercio, que el libro de suscripciones existe en la casa calle de Belgrano N. 40, a la cual pueden ocurrir los que desean suscribirse, para inscribir sus nombres en la Acta de institución de dicho establecimiento.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

Messieurs les négociants ou propriétaires, qui seient desirer de devenir membres de la bourse commerciale, sont priés de vouloir passer à la rue Belgrano N. 40, afin d'y inscrire leurs noms sur le cahier deposedé à cet égard.

All merchants and proprietors desiring to become members of the commercial exchange, which is about to be established, are requested to call at calle Belgrano N. 40, in order to have their names inscribed in the book deposited there for that purpose.

Diejenigen Herren Kaufleute und Grundbesitzer, welche die Börsen zu werden wünschen, wollen sich gleichfalls nach der calle Belgrano N. 40, in dem dort zu findenden Zwischengeschosse, um eintragen lassen.

LA CRONICA.

BUENOS-AIRES, SETIEMBRE 16 DE 1854.

Cámara de Representantes.

SESION DEL 13 DE SETIEMBRE.

Proyecto de ley sobre acuñacion de moneda.

(Conclusion.)

El Sr. Velez Sarriena—Señores: yo he discurrido en la comision de hacienda de la opinion de los otros representantes respecto al proyecto en discusion, y lo he combatido con mil razones que expusieron ante la Cámara. Quiero poner un texto al largo discurso que ocuparé en esta noche la atencion de los señores representantes. Mejor es empennarse en sellar papel moneda, que empennarse en sellar moneda metálica. Es decir, que es mas conveniente al país contraer todos los esfuerzos posibles a mejorar, y aun a acabar el papel moneda, que a sellar moneda metálica, y que uno y otro pensamiento se contraponen o se embarazan haciendo casi imposible la simultaneidad de ellos.

Ante todo, es preciso destruir ese antecedente que sienta el directorio del Banco en su informe al gobierno, que de solo las Provincias de Salta y Jujuy se extraen para Chile 25 ó 30 mil marcos de plata anuales. Estoy bien informado en la materia, y puedo decir a la Cámara que el hecho no es cierto. En la Provincia de Salta no se trabaja una sola mina de plata. Tampoco en la de Jujuy. Hay en esta última Provincia en el lugar llamado la Rincoada un terreno aurífero del cual se recoge algun oro en cantidades pequeñas. La plata que se introduce en Chile con guías argentinas, es la que viene de contrabando desde Bolivia. Sale luego de Salta con guía de esta Provincia y aparece en Chile como plata argentina. ¿Y por qué no viene a Buenos Aires? La causa, encuentro muy pocas pastas para sellar un gran número de marcos con otros tantos mas, son muy insuficientes para costear una Casa de Moneda. ¿Cómo el directorio del Banco ha podido decir que con 30 mil marcos se costearia la amonedacion y aun dejaría utilidades? La Casa de Moneda del Perú sella 600,000 marcos de plata al año, y es sin embargo un pobre establecimiento. ¿Cuánto piensa pues ganar el directorio del Banco para costear la acuñacion, habiendo solo en el mercado 30 ó 40 mil marcos de plata? Con solo esa cantidad nada puede hacerse sin suponiendo que fuese posible traerla a sellar en Buenos Aires. Paso ya a considerar el proyecto de ley. Sin que sus autores lo pien, el proyecto, tiene por origen el antiguo error que la mayor riqueza de un país es su cantidad de moneda metálica. ¿O sino, porque no nos empeñamos en traer a Buenos Aires todos los otros productos de los pueblos que están al pie de los Andes, ó los de las provincias de Salta y Jujuy? ¿que mayores ventajas económicas se encuentran en la produccion de pastas metálicas, y mas desde que ella es tan pequeña comparada con los otros productos de esos pueblos?

Pero las pastas metálicas vienen ya a Buenos Aires, y aquí encuentran un buen precio. Dejenme que el mercado libre por sí, que la demanda de ellas, que la concurrencia a comprarlas será el medio mas poderoso para que lleguen hasta Buenos Aires. Las leyes de hacienda que hasta ahora ha sancionado la legislatura, han partido del principio de la inutilidad de los medios artificiales para aumentar el comercio. Llamo medios artificiales los que no concurren a la produccion: los que no la mejoran; los que no facilitan el tránsito hasta el mercado; los que, como lo hace el proyecto, tienden solo a ofrecer un precio dado a un género de productos. Esto para nada sirve. Las pastas metálicas no han venido por la prohibicion que hay de traerlas; porque aqui tambien su exportacion estaba gravada y otras veces prohibida. No han venido por la dificultad de los retornos, por la inmensa distancia que tienen que correr; por el peligro inminente de los caminos; por las aduanas interiores por donde tenían que pasar los efectos que se llevaban de Buenos Aires; y por los pesados derechos con que estaba gravado el simple tránsito por cada uno de los pueblos interiores.

No han venido las pastas de Bolivia que se introducion de contrabando en Salta, porque van a buscar el retorno en un país como Chile, donde los efectos extranjeros tienen un libre tránsito hasta aquella República, mientras que llevados de Buenos Aires se encuentran con una aduana en Salta que los grava con altos derechos. No han venido las pastas de los pueblos de los Andes, porque a todos los productos de esos pueblos se les ha abierto el mercado de los puertos del Pacífico, desde donde los retornos se hacen con menos costos y menos peligros que desde Buenos Aires; porque tienen que andar grandísimas distancias de fronteras inseguras, donde han perecido tantos hombres y se han perdido tantos cargamentos. Seria pues necesario poder legislar en toda la república para allanar los inconvenientes que se presentan para traer a Buenos Aires el comercio interior. Nada haremos a este respecto mientras estemos en el estado político que hoy nos encontramos. Los hombres que desde el Paraná dirijen la marcha de esos pueblos, contarían como un grande triunfo, el día que Buenos Aires se arruinara, mientras que aquí mil tontos desean que esos pueblos desaparecieran aunque su territorio sea ocupado por los indios. El único y verdadero medio de progreso para el comercio de Buenos Aires y de las mismas provincias interiores, es la union de todos los pueblos, la seguridad en todas las fronteras, y la uniformidad de la legislacion del comercio, destruyendo todas las trabas que hoy se tienen para que lleguen a Buenos Aires los productos de toda la república, y puedan sus valores retornar seguros, y aun pasar libremente hasta las repúblicas de Chile y de Bolivia. Pero al fin, ¿que importancia tiene el medio artificial que se propone para traer las pastas metálicas? ¿que los ofrecemos? un Banco de rescate que pague 104 pesos sencillos por un marco de plata de 12 dineros. ¿Es esto alguna prima que vamos a pagar a la introduccion de las pastas metálicas, ó es solo el valor natural de un marco de plata, el precio corriente del mercado? ¿por que premios ó sacrificios para traer un producto cualquiera al mercado? Mas, si ese premio es el valor intrínseco de la plata que vendrá; si el solo explica la cantidad de plata fina y sellada que daremos por otra cantidad de plata fina no sellada; si el valor corriente del marco de 12 dineros, si no es posible que valga menos, ¿no hacemos una operacion inútil cargando con todos los costos de una casa de moneda? ¿Como se dice entonces que se puede costear el establecimiento y aun ganar en él? Mucho mas voces he dicho en la comision de hacienda, que se demuestre cual es el ingrediente q' con el se-

lo se pone a las pastas para que el metal fino de ellas valga mas en tanto grado que alcance a pagar los costos de la acuñacion, y deje todavía una ganancia. Yo luego demostraré cual es en cifras ciertas el mayor valor que por el cuño toma la plata en barras. Pero en esto no hay májia ni secreto alguno. El marco de plata fina ha de valer siempre en un libre mercado 104 pesos de la moneda de que se habla. El banco no ha de poder concurrir a la compra libre de las pastas calculando costear con las ganancias del negocio la amonedacion, y obtener todavía alguna otra ganancia. Ninguna casa de Moneda de la América española ha existido ni podido existir así. El primer elemento para ellas era el monopolio de las pastas metálicas. Existia la prohibicion mas absoluta de extraerlas. El contrabando era castigado con las mayores penas. Habia un celo el mas vijilante por parte del gobierno para que las pastas fuesen directamente desde los minerales a la casa de moneda. Es decir, que el único comprador era el gobierno, por que solo así podia existir la casa de moneda. En un mercado libre, es imposible repetir que un banco pueda comprarlas y obtener por solo el cuño, los gastos de la amonedacion y todavía otra ganancia, objeto de la empresa. Solo monopolizando las pastas, solo comprándolas ó cambiándolas diré mejor, por menos cantidad de metal fino, han podido existir las casas de Moneda de América. En años pasados los mineros del Perú concibieron que lo mas ventajoso para las pastas era el comercio libre de ellas, su libre extraccion, propusieron al gobierno de Lima pagar por derecho de extraccion 4 rs. por marco para exportarse de llevarlas a la casa de moneda, y el gobierno aceptó la medida. Esto demostraba que el mercado por sí les ofrecia cuatro reales mas por marco que el banco de rescate. Después se volvió al monopolio, por el empeño de tener casa de moneda de cuenta del gobierno. En Chile mismo, la salida de las pastas están gravadas con un alto derecho y sin embargo se extraen y aque-lla casa, encuentra muy pocas pastas para sellar un gran número de marcos con otros tantos mas,

dos, todos los empleados que necesita una casa de moneda. Vamos así a embrollar al banco, a hacerle perder de vista el hecho objeto a que tienen las nuevas leyes, y ocuparlo con las atenciones para los señores comerciantes que hoy lo dirigen. Dejemos, señores, a ese establecimiento con solo las interesantes funciones que son hoy de su deber. El nos dará todos los años ganancias inmensas en la disminución de la deuda pública absolutamente incomparables con las mezquinas ganancias de la pobrísima casa de moneda que se proyecta.

Si por fin se precisa tener una casa de moneda metálica, no metamos al banco en tal negocio ni en tales atenciones, que el gobierno la pague de su cuenta, y obtendrá en poco tiempo un cruel desengaño.

O adoptemos señores el sistema francés, haciendo la casa de acuñación una empresa particular (¿quién la aceptaría bajo las prescripciones del proyecto? nadie, nadie; o sino aceptásemos, y se verá que no se obtendrán pastas algunas para acuñarse, o que la empresa habría perdido todo el costo de su estable, sin sacar por sus ganancias ni con que pagar a los principales empleados.

Por todas estas consideraciones yo pediría a la cámara que desechara el proyecto en general; pero como el Sr. Ministro ha dicho que el gobierno espera tomar mayores conocimientos en la materia, yo propongo a la cámara suspender la discusión hasta que el gobierno tomados datos y los antecedentes precisos de los hombres prácticos en la materia, pueda hacerlos conocer a penamien-to respecto al proyecto de la acuñación de moneda metálica.—He dicho.

El Sr. Mitre.—Yo también señores, miro en el actual Banco de Buenos Aires, el arca santa de nuestros destinos financieros; yo también creo con el señor diputado que me ha precedido en la palabra, que sobre esas ruinas se puede reconstruir todo un sistema de hacienda, que rescate el pasado en nombre del porvenir, y sea el agente poderoso de redención de nuestro papel moneda trayéndolo a las condiciones normales de los pueblos civilizados. Los autores del proyecto, lejos de ser hostiles a ese gran pensamiento, a ese resultado útil y necesario, tienden a cooperar a él por el medio que proponen, sino dando tantos y tantos millones como el señor diputado que ha hablado ya, por lo menos contribuyendo al mismo objeto en una esfera más limitada. Los dos medios concurren al mismo fin, y lejos de haber antagonismo entre ellos, hay una perfecta armonía como lo demuestra el gran resultado a que se aspira, cual el desideratum del que por amor al banco de Buenos Aires se opone al proyecto presentado. El lo dice: traer al país a las condiciones normales, es decir, ponerlo a la par de los demás países civilizados amortizando el papel moneda circulante, y relacionando todos los valores a la moneda metálica, como se hace en el resto del mundo. ¿Por qué medio se propone obtener este resultado? Aumentando las ganancias del banco. Ya hemos dicho anteriormente que en el fondo nos hallamos en las condiciones normales, pues los hechos económicos que a primera vista aparecen entre nosotros bajo formas nuevas y caprichosas, no son otra cosa que degeneraciones de principios universalmente reconocidos y mal aplicados a leyes económicas disfrazadas con otro ropaje y bautizadas con otros nombres: los repetimos, el valor a que se relacionan todas las cosas en nuestro mercado es el valor del oro, en las grandes transacciones mas que en las pequeñas, pero al fin todo se subordina a ese insonor silencio, como se ha llamado al oro.

Volver, pues, a la circulación metálica, relacionar a ella los valores en el fondo, en la forma material y hasta en las palabras, alteradas por el abuso, tal es lo que se pretende por volver al orden normal a que procuramos acercarnos. A este resultado tienden igualmente los propósitos del señor diputado a quien contesto, y los objetos que han tenido los autores del proyecto que se discute dar a las cosas su verdadero nombre, relacionar los hechos comerciales, dar una base a la circulación metálica, aumentar las ganancias del banco (si es que ganancias ha de haber) y preparar de este modo el camino por el cual todos igualmente queremos marchar. (Donde está, pues, la incompletitud de los dos proyectos, de las dos ideas que se pretende poner en oposición? Y apropiado de ganancias, diré que no es la mezquina ganancia de la acuñación la que se ha tenido en vista al presentar el proyecto que se discute; en la imposibilidad de negar la conveniencia pública del proyecto, se ha recurrido al medio de limitar, de enajenar las aspiraciones de los autores del proyecto, diciendo que a lo que aspiran es a hacer negocio en la acuñación. Puede haber o no puede haber una ganancia en la acuñación, pero de seguro no habrá pérdida: la ganancia inmediata de la acuñación es la misma, lo importante es la ganancia que va a hacer el país, lo que indirectamente refluirá en beneficio del banco a cuyo favor tiende el señor diputado.

Voy a demostrar esto, pero para despejar el camino obstruido con tantos y tan variados argumentos, necesito contraerme muy especialmente a la larga serie de hechos enciclopédicos que se han aducido, para remontarme con mas libertad hacia las altas consideraciones que ha abrazado el señor diputado en el rápido vuelo de su palabra.

El primer argumento que el Sr. diputado opuso al proyecto en cuestión, fue un razonamiento negativo: demostrar la verdad de un hecho comprobado por la estadística oficial, y contradecir en consecuencia el informe de la junta directiva del banco — se ha leído. Se ha dicho con este motivo que es falso que se lleve a Chile plata de origen argentino, y que los veinte y cinco mil marcos de plata que pasan en tránsito anualmente de Salta a Copiapo son todos de Bolivia, y que son bolivianos los que los exportan. Se ha negado también que las provincias del Norte produzcan oro. En efecto, señores, toda la plata que pasa en tránsito por Copiapo, atravesando la provincia de Salta, es exclusivamente de origen boliviano; por que las provincias del norte no tienen minas de ese metal, pero producen oro. Voy a explicar al señor diputado como el hecho tiene lugar, y puede creerse, pues he estudiado el hecho en los mismos países donde tiene lugar. No son los productores bolivianos los que hacen pasar en tránsito por Salta los veinte y cinco mil marcos de plata de que se ha hablado: los bolivianos se limitan a hacer el contrabando de la plata pura en la frontera, y el comerciante salteño se encarga de conducir por su cuenta hasta el mercado chileno. Para adquirir ese producto es indispensable que el comerciante de Salta dé algún otro producto en cambio, a lo que los bolivianos se lo dan de valde, o a lo que posean ese secreto método, de que se ha hablado, de adquirir oro sin desembolsar nada: los mineros salteños se adquieren con productos, o con moneda metálica que es lo mismo. En la frontera de Salta la plata boliviana se cambia por oro argentino, o que sale de los lavaderos de la Quiaca en Salta, de la Rucunada en Jujuy y de otras partes inmediatas, porque las solas provincias del norte, apesar de lo que se ha dicho, producen suficiente oro para rescatar veinte y cinco mil marcos de plata boliviana en puros, y les queda todavía como un excedente de quince mil onzas de oro que llevan al mercado chileno, sin contar para nada con el oro de las demas provincias, cuya cantidad es considerable, pues por las fronteras de Catamarca y de la Rioja pasan a Coquimbo muchos miles de castellanos de oro al cabo del año.

Daré más: en Bolivia no se sella en la Casa de

moneda de Potosí una onza de oro que no sea de origen argentino, porque hace cuenta vender al Banco de rescate el que se obtiene en cambio de la plata contrabandada, y no hace cuenta llevar los productos de las minas y lavaderos de oro boliviano, porque la distancia determina las conveniencias. La plata boliviana se cambia por el oro argentino, porque los minerales de aquel metal están cerca de la frontera, y la operación es factible, pero el oro boliviano escapa completamente al Banco de rescate de Bolivia, y todo él se extrae por contrabando en una dirección opuesta a la ya señalada. De los grandes centros de producción de oro tiene Bolivia las minas y los lavaderos de Tipitani, al pie del gran Nevado de Paraz, treinta leguas al norte de la ciudad de La Paz sobre la frontera peruana, y Chuquiaguillo a doce leguas de la misma ciudad, distantes de Potosí cerca de ciento cincuenta leguas. El oro busca la vía del comercio y el mercado mas ventajoso que es el del Perú, y allí va por contrabando a despecho de las leyes que disponen lo contrario, y de este modo es como el oro argentino se convierte en onzas bolivianas.

Rectificado este primer hecho tan absolutamente negado, contestaré al argumento que de él se ha pretendido sacar, cual es que las pastas preciosas que pasan en tránsito por Copiapo, siguen esta ruta, porque es la única que les conviene, buscando su mercado natural, de lo cual se deduce que es contra la naturaleza de las cosas, que esas pastas en ningún caso afluyan al mercado de Buenos Aires. Yo contesto y destruyo esa aseveración con el hecho notacional que ya he tenido lugar: esas pastas que según el Sr. Diputado no pueden ni deben ir a otra parte que a Chile, venían antes a Buenos Aires, porque les convenia venir, porque este era su mercado natural y no el que hoy tienen por efecto de la perturbación que las desgracias públicas han ejercido en las relaciones comerciales. En otro tiempo, cuando leyes económicas liberales, y bien entendidas reglaban las transacciones de estos países, los productos arribados de las Provincias del Norte venían a buscar nuestro mercado, en él se relacionaba a moneda con ventaja del productor, y con esa moneda compraba las mercaderías de retorno con que iba a especular en su provincia. Esas pastas preciosas se alejaron de nuestro mercado a consecuencia de las trabas que las provincias del interior opusieron al libre cambio con el establecimiento de las aduanas interiores, y con la prohibición absoluta de la dictadura de extraer los metales preciosos de esta plaza. Entonces Salta buscó un mercado menos desfavorable, donde pudiese vender con mas ventaja sus productos y adquirir a cambio mercaderías de retorno, y lo fue a buscar en el Pacifico. Pero ¿se sabe lo que es esta vía que se llama la vía natural de esos productos? En primer lugar, el comerciante salteño tiene que dirigir sus minerales preciosos por la vía terrestre de Copiapo pagando el derecho de tránsito, mas el flete terrestre hasta el puerto, mas el flete marítimo hasta Valparaíso, mas el seguro, mas la comisión de venta, y vender en definitiva el marco de plata fina por 8 ps. 4 rs. o 9 pesos por lo general. En seguida, para conducir hasta Salta las mercaderías de retorno, tiene que pagar el flete marítimo de ellas hasta el puerto de Cobija, dar una nueva forma a los fardos, pagar el derecho de tránsito, y en arreas de mulas atravesar todo el desierto de Atacama pasando por encima de la Cordillera, soportando largas travesías sin agua. Esta es lo que se llama la vía natural del comercio de las provincias del norte, cuyos productos se aseguran no vendrán jamás a nuestro mercado: si vendrán, y la prueba de ello es que han venido, y este hecho es concluyente: si se han alejado, la culpa es de los hombres, de las malas leyes, y no de la naturaleza de las cosas. Tan cierto es esto, que a pesar de todo, de muchos artículos que no hacen cuenta introducir por el desierto de Atacama, han comprado siempre en Buenos Aires para esas provincias, y es de la manera del comercio interior y dictadas en Buenos Aires leyes económicas adelantadas, vuelve a establecerse esa antigua corriente comercial interrumpida, y una parte de las pastas preciosas de las provincias argentinas, empieza a afluir a nuestro mercado. Todas ellas vendrán indubitablemente si les aseguramos un buen mercado, y si les ofrecemos las ventajas que el proyecto de ley en discusión promete hacer efectivas. Por lo que respecta a lo que se ha dicho de que no vendrán porque tienen que pagar un derecho de 4 ps. en el Rosario, yo digo que si vendrán, por que ese mismo 4 ps. por derecho de tránsito en Copiapo, mas 1 ps. por derecho local, y mas todos los otros gastos que he apuntado ya.

Ventaja positiva es que esas pastas preciosas afluyan a nuestro mercado, y no puede desconocerse que el establecimiento de una Casa de Moneda en Buenos Aires, es el medio mas eficaz de atraerlas, como sucede en todas partes donde hay Casa de Moneda en un mercado libre, no como se ha dicho, porque los autores del proyecto crean que la riqueza de un país consiste tan solo en sus metales preciosos, sino porque en efecto la riqueza de un país se aumenta por el aumento del intercambio de productos, el cual tiene lugar atrayendo al mercado productos que se necesitan de él, para que ellos a su vez fecunden y activen el comercio de tránsito, aumentando nuestro jiro en muchos millones. La Casa de Moneda prestará en este sentido servicios importantes; no solo como Banco de rescate libre que asegure un mercado ventajoso, sino como intermediario de los cambios, porque el primer mercado que va a encontrar la moneda que se acuñe es el nuestro propio. Así, el comerciante de Salta por ejemplo, para venir a emplear un capital en Buenos Aires, traerá esas pastas preciosas que hoy van al Pacifico, porque aquí obtendrá un buen precio y un mejor retorno, y no traerá euros ni otros productos por que en Chile ni a Bolivia se exportan esos productos de Salta, porque no hay conveniencia en ello, por causas que todos conocen, no porque tengan otro mercado como se ha asegurado equivocadamente. Poder realizar aquí inmediatamente sus pastas, poderlas reducir a moneda metálica, no perder nada, y poder adquirir con esa moneda todo lo que necesita para el retorno, tales son las ventajas que de la acuñación de moneda ha de reportar el productor de pastas, que activará con ellas nuestro comercio enriqueciendo al mismo tiempo al país, sin empobrecerse él, por el contrario ganaudo. Y aquí cabe de nuevo a la serie de ideas que habia dejado pendiente para rectificar ciertos hechos desconocidos o mal apreciados; vuelvo a insistir en que la ganancia que se tiene en vista no es la de la acuñación, sino la que el país en general va a reportar, la benéfica influencia que ella ha de ejercer indirectamente en los progresos del banco de Buenos Aires, que se dice va a ser perjudicado. En efecto: si conseguimos atraer a nuestro mercado esos veinte y cinco mil marcos de plata y esos millones de onzas de oro de que se habló antes, quien gana es el comercio de tránsito adquiriendo así el desarrollo y que la fortuna pública se aumentará, no porque haya mas metales preciosos en la circulación, sino porque se aumentará la masa del intercambio de productos. Quién duda que ese acrecentamiento del bien estar del pueblo refluirá indirectamente en provecho del banco de Buenos Aires? Acreditado el movimiento comercial, aumentada la riqueza pública, el banco tendrá mas depósitos, mas descuentos, y por consecuencia mas ganancias, aunque no gane inmediatamente en la acuñación, porque esto es lo menos, y lo mismo se

ria para el caso que lo hiciese devalde. Véase, pues, con equivoqueadamente se ha asegurado que la única tendencia del proyecto era que la casa de moneda ganase en la acuñación.

Y a propósito de la acuñación gratuita de que se ha hablado en el curso de este debate (que después demostré que es una ilusión), diré que el sistema de rescate que se propone no difiere sino en la forma del sistema de acuñación gratuita que se observa en Inglaterra, en Estados Unidos, y yo añadiré que tambien en Rusia. Este sistema consiste en volver amonedado la misma cantidad de metal fino entregado a la casa de moneda, sin costo alguno por la acuñación, o lo que es lo mismo, el valor equivalente que puede obtener por el marco de oro de plata. Según el sistema que por el proyecto de ley se establece, lo que se cobra es el peso por cada marco de plata a onza de oro o mas alto precio que por dichos pesos de metal fino puede obtener el productor en el mercado, reduciéndose a valores monetarios. En esto no hay ninguna ganancia ilícita, ni usuria desde que se dé por el oro y la plata el mismo valor que el precio de venta esas metales representan en el mercado. ¿En qué defraudó al productor? En nada absolutamente, desde que se le entrega, sino el mismo metal fino que él da, el mismo metal fino contenido en la moneda que por los lingotes de oro y plata puede obtener en plaza. La diferencia queda para cubrir los gastos de amonedación.

Me contraeré ahora al sistema de amonedación gratuita practicada en Inglaterra, que tanto se ha hecho valer. Todos convienen hoy en que el tal sistema es una ilusión, y que en definitiva no es el público el que reporta la ventaja, como lo demostró el estado que se publicó en el Sr. Diputado Chevalier. Cuando el estado dice que Inglaterra que amoneda gratuitamente, no dice la verdad, porque es el pueblo contribuyente el que paga los gastos de la amonedación, que en ninguna parte son mayores que en Inglaterra, pues representan tres veces mas que los gastos de fabricación en Francia. Esos gastos en que se recarga la amonedación inglesa, los paga el pueblo, y el mismo que el pueblo contribuyente, y el mismo que lleva los lingotes a la casa de moneda paga su cuota sin saberlo, y la pagan los que no reportan inmediatamente los beneficios de la amonedación gratuita, lo que es una distribución injusta de cargas. Pero esto mismo tiene lugar, por que lo repito, es una pura ilusión. En realidad quien se aprovecha de la ventaja de la amonedación gratuita es el banco de Inglaterra, de diversos modos y por varios motivos. En primer lugar la casa de moneda de Londres no tiene obligación de entregar el metal amonedado dentro de un plazo fijo, puede tardar un mes, puede tardar dos, y el propietario de los lingotes pierde entretanto el interés. Para evitar esto lleva sus pastas al banco de Londres que tiene la obligación de comprarlos, pero con 13 peniques en su favor en cada onza de oro, y al sentar este hecho me apoyo en la irresponsable autoridad de Roberto Peel que lo enunció en su célebre discurso sobre la renovación de la carta del banco en 1844. No es esto todo: el banco no compra sino por el contraste del ensayador real, que en el ensayo no aprecia las fracciones, pero que el banco sabe encontrar y que quedan en su favor, como lo dice Chevalier en sus profundos estudios sobre la Moneda. Como se ve el sistema de la amonedación gratuita en una ilusión.

Pero dado caso que no lo sea, mas ventajoso es realizar aquí las pastas al precio que fija el proyecto de ley, que pagar fletes y seguros y perder seis meses del interés del capital equivalente, para ir a buscar a dos mil leguas una amonedación gratuita, que costará un 10 p. por la parte mas corta. Cierro es que hay en nuestro mercado quien compra esas pastas, y yo diré que los compran para ganar, como cualquiera otro producto destinado a la exportación, pero no por que la amonedación sea gratuita en otra parte, sino por causas que indicare mas adelante. Por 15 y 16. La España y los Estados Unidos eran los compradores actuales, no defraudados en lo mas mínimo al introducir de pastas, y por el contrario lo ofrecían muchas ventajas, que sucesivamente iré señalando, sin dejar por esto de cubrir los gastos de la amonedación, y tal vez ganaudo.

Tengo que dispersar mi atención para ir pasando en revista los hechos y argumentos que sucesivamente he aducido, procurando darles un encadenamiento lógico, y es por esto que aun me es forzoso contraerme prolijamente al examen de algunas aseveraciones desprovistas de fundamento que se han hecho valer.

Como se cubrirán los gastos de la amonedación? ¿Cómo podrá ganarse en la operación?

El señor diputado dice que solo por arte de magia puede suceder esto, asegurando ademas que la acuñación legal no aumenta el valor del metal.

En esto no hay magia ninguna, ni ganancia ilícita como se quiere suponer; lo que hay es un servicio inscripto a la moneda, un trabajo incorporado a ella. No puedo comprender como se atenga tan redundante que la amonedación no añada hasta cierto punto el valor del metal. Puede sostenerse que el metal es necesario de momento que Juan Balthasar Say, Horacio Say, Mac Cullen, Chevalier, Peel y todos los grandes economistas antiguos y modernos estaban locos cuando digieron lo contrario, porque todo lo contrario han dicho. Esto que es tan cierto que todos lo comprenden y lo palpamos es tambien muy fácil de demostrar. El metal reducido a moneda tiene mas valor que el lingote de oro o plata, porque desde luego presta un servicio que el último no puede prestar, que es el servir de agente de los cambios, relacionando a él todos los valores permutables y facilitando por este medio las transacciones, que con lingotes tienen que sugestionarse a dos distintas operaciones; la realización de ellos a moneda metálica, y la adquisición con esta moneda de los productos que se desean adquirir. Tiene mayor valor porque garantiza su peso y su ley por el cual que se le agrega, es recibido por su valor sellado, en cambio de toda otra cosa, sin necesidad de proceder a nuevos ensayos como tendría que hacerse cada vez que se cambiasen lingotes por otros productos. Tiene mayor valor porque la liga lejos de hacerlo disminuir le da mas dureza y por consecuencia mas duración. Tiene por fin mayor valor porque ademas del servicio que presta como agente de los cambios, y como equivalentes de los demas valores, la acuñación incorpora a la moneda una cierta cantidad de trabajo que debe pagarse. Es sabido que los servicios que se prestan tienen un valor, pues en realidad el comercio no es otra cosa que un cambio de servicios, como se ha dicho por un economista moderno, y es ademas muy sabido que todo trabajo incorporado a una materia cualquiera tiene igualmente su valor. Niegue el señor diputado que el metal amonedado presta un mayor servicio que el metal en lingote, niegue que por la acuñación se incorpora al metal una cantidad determinada de trabajo, que puede expresarse en dinero. Esto no puede negarse, y si me confiesan que el oro y la plata en lingotes y que a esa materia amonedada se incorpora una cantidad dada de trabajo que tiene un equivalente en plata, me confiesan de plano lo que he negado: que el metal amonedado tiene mas valor que el metal en lingotes.

De ese servicio que presta la moneda como agente de los cambios, de ese trabajo que a ella se incorpora, es de donde salen los gastos de la

amonedación, y aun la ganancia, aun cuando proviene de la diferencia entre el precio de compra y el producido de metal monetario de una ley y peso determinado.

Pero se dice:—El comercio no ha de dejar ganar eso a la casa de moneda, porque la ganancia es excesiva, y en un mercado libre es imposible que gane en la acuñación una casa de moneda. Yo sostengo que sí, y con este motivo volveré a un punto de partida cuando hablando de los compradores de pastas que hay en este mercado prometi explicar las causas porque se compran y se exportan en él. Todos los comerciantes saben que hay seis meses del año en que se importa el metal a nuestro mercado y otros seis del año en que se exporta, y que solo durante tres o cuatro meses del año se compran pastas preciosas para remitir al exterior. Estos meses son aquellos en que no se efectúan exportaciones de productos del país, y en que por consecuencia se toma el oro y la plata como mercancías de retorno, ya sea sellada ya en lingotes. Entonces se paga por ellas el mas alto precio que pueden obtener, que es el de 10 ps. 4 rs. por marco que fija el proyecto de ley que se discute. En el resto del año los comerciantes no harán competencia a la casa de moneda, por la razón muy sencilla de que solo se cobra mano de ellas cuando el cambio respecto de las plazas extranjeras sea favorable a Buenos Aires, o lo que es lo mismo, cuando se reciba mas metal fino de una moneda que el que se entrega de otra de un mercado a otro mercado, como por ejemplo, mas chelines en Inglaterra por una onza de oro en Buenos Aires que lo que se reputa el cambio a la par entre las monedas considerando el valor intrínseco de ambas. Repito que en las fluctuaciones viciosas de cambio favorable y desfavorable que espesan ideas falsas, para emplear el lenguaje de los comerciantes, porque el mismo Roberto Peel no se desdijo de haber usado ellas en la tribuna parlamentaria. Diré, pues, que siendo la casa de moneda un comprador fijo y constante, que comprará pastas todo el año, los comerciantes no pueden hacer competencia, y por consecuencia la defraudación ganará. Pero ni aun en las épocas en que las pastas tienen mayor demanda en el mercado podrá nadie competir con la casa de moneda. El Sr. Diputado ha dicho que las pastas de oro y plata valen mucho hoy, que se pagan a 10 pesos 6 reales, y que pronto valdrán 10 pesos 6 reales. No sé en que se funda para decir esto, cuando en ningún mercado americano se pagan al otro precio señalado por el proyecto de ley; pero si ese es su deseo, puedo anunciarle que ya está conseguido: 10 pesos 6 reales es lo que la casa de moneda pagará por cada marco de plata fina, como voy a demostrarlo, examinando el valor relativo del oro y de la plata en nuestro mercado.

Es imposible establecer una relación absoluta y rigurosa entre el valor del oro y de la plata, por que cada uno de ellos sigue las oscilaciones de la mayor o menor demanda, de la más o menos abundancia, y periódicamente vienen causas externas a producir la perturbación. Todas las naciones que han pretendido fijar la relación del oro y de la plata adoptando sistemas monetarios en que el oro debe valer precisamente tanto de plata, han sido desmentadas por los hechos, y desde el sistema decimal francés que ha pretendido hacer representar a la moneda de oro en francos de plata de un ley dada, hasta el sistema americano que dá a las águilas y medias águilas el valor equivalente de veinte y diez dólares de una ley fija, todos pecan por la base, y tienen que ser reformados, adoptando la independencia de los dos metales, como sucede en el sistema monetario español, en que el valor de la onza igual en peso al peso fuerte es independiente del valor del peso, como el peso es de la onza. Sin embargo hay siempre una relación mas o menos aproximada. Antes del descubrimiento de las minas de California la relación del valor entre el oro y la plata se mantenía entre 15 y 16. La España y los Estados Unidos eran los compradores actuales, no defraudados en lo mas mínimo al introducir de pastas, y por el contrario lo ofrecían muchas ventajas, que sucesivamente iré señalando, sin dejar por esto de cubrir los gastos de la amonedación, y tal vez ganaudo.

Tengo que dispersar mi atención para ir pasando en revista los hechos y argumentos que sucesivamente he aducido, procurando darles un encadenamiento lógico, y es por esto que aun me es forzoso contraerme prolijamente al examen de algunas aseveraciones desprovistas de fundamento que se han hecho valer.

Como se cubrirán los gastos de la amonedación? ¿Cómo podrá ganarse en la operación?

El señor diputado dice que solo por arte de magia puede suceder esto, asegurando ademas que la acuñación legal no aumenta el valor del metal.

En esto no hay magia ninguna, ni ganancia ilícita como se quiere suponer; lo que hay es un servicio inscripto a la moneda, un trabajo incorporado a ella. No puedo comprender como se atenga tan redundante que la amonedación no añada hasta cierto punto el valor del metal. Puede sostenerse que el metal es necesario de momento que Juan Balthasar Say, Horacio Say, Mac Cullen, Chevalier, Peel y todos los grandes economistas antiguos y modernos estaban locos cuando digieron lo contrario, porque todo lo contrario han dicho. Esto que es tan cierto que todos lo comprenden y lo palpamos es tambien muy fácil de demostrar. El metal reducido a moneda tiene mas valor que el lingote de oro o plata, porque desde luego presta un servicio que el último no puede prestar, que es el servir de agente de los cambios, relacionando a él todos los valores permutables y facilitando por este medio las transacciones, que con lingotes tienen que sugestionarse a dos distintas operaciones; la realización de ellos a moneda metálica, y la adquisición con esta moneda de los productos que se desean adquirir. Tiene mayor valor porque garantiza su peso y su ley por el cual que se le agrega, es recibido por su valor sellado, en cambio de toda otra cosa, sin necesidad de proceder a nuevos ensayos como tendría que hacerse cada vez que se cambiasen lingotes por otros productos. Tiene mayor valor porque la liga lejos de hacerlo disminuir le da mas dureza y por consecuencia mas duración. Tiene por fin mayor valor porque ademas del servicio que presta como agente de los cambios, y como equivalentes de los demas valores, la acuñación incorpora a la moneda una cierta cantidad de trabajo que debe pagarse. Es sabido que los servicios que se prestan tienen un valor, pues en realidad el comercio no es otra cosa que un cambio de servicios, como se ha dicho por un economista moderno, y es ademas muy sabido que todo trabajo incorporado a una materia cualquiera tiene igualmente su valor. Niegue el señor diputado que el metal amonedado presta un mayor servicio que el metal en lingote, niegue que por la acuñación se incorpora al metal una cantidad determinada de trabajo, que puede expresarse en dinero. Esto no puede negarse, y si me confiesan que el oro y la plata en lingotes y que a esa materia amonedada se incorpora una cantidad dada de trabajo que tiene un equivalente en plata, me confiesan de plano lo que he negado: que el metal amonedado tiene mas valor que el metal en lingotes.

De ese servicio que presta la moneda como agente de los cambios, de ese trabajo que a ella se incorpora, es de donde salen los gastos de la

nos ley de once dineros, sino que el gobierno español de aquella época, rudo como todo gobierno absoluto, creyó que con esto podría engañar al mundo, dándole por 11 dineros los pesos que no tenían tal ley. Nada importa que una moneda tenga mas o menos ley, es decir, mas o menos liga, porque esto no hace de merecer a la moneda desde que no salga del límite inercialmente establecido, y la prueba de esto es que esa es la moneda española, por mucho tiempo que ha tenido la moneda española, ha-ta que adoptó últimamente la irregular de la moneda que se usaba en practicar repetidamente la operación para engañar con ella al mundo, en vez de declarar sobre el cual de la moneda cual era su ley verdadera, como se ordena por el proyecto en discusión.

No es indispensable que una casa de moneda robe para que gane, sin que por esta haya arca de majá, pues en Francia, cobrando un 3 p. sobre la amonedación de la plata y 3 por mil en el oro, las empresas particulares ganan, y han tocado este límite no porque la libre concurrencia del mercado los haya obligado a rebajar los precios de amonedación, como se ha dicho falsamente, sino porque los adelantos de la industria y muy especialmente los progresos en la afinación en los metales y en la separación del oro de la plata han permitido hacer esta rebaja considerable. Entre nosotros cobrando mas la casa de moneda ganará mucho menos, si es que gana, pues para otra tendrá que afirmar los metales al alza por medio de la especulación en vez de hacerlo por el sistema de G. L. Lussan, y como es sabido la especulación no actúa con exactitud la ley del metal, como se vio en Francia que a causa de esto se dieron a los francos antes de haberse producido mil millones mas de la ley que les correspondía. Tampoco se sacaría provecho de las cenizas del oro... en fin, señores ¿para qué entrar en mas detalles técnicos? Basta con lo dicho para demostrar que esas ganancias que se dicen tan considerables tienen que responder a otras pérdidas.

Peró ya que se ha hablado de la moneda de cuenta, en que por el proyecto en discusión se estiman los precios del oro y de la plata, diré que esas la moneda de compra y venta en el mercado, y que en ella se lleva todo el contabilidad comercial, es decir, a razón de diez y siete pesos sencillos por onza. Si se busca el origen de esta división, no falta precedentes que se abren los ojos, pues como es sabido se cotan diez y siete pesos fuertes en la libra castellana, que se compone del peso de dos marcos. Ya el Sr. diputado que no es tan di-paratada, como lo ha pretendido la moneda de cuenta en pesos sencillos y que tienen un precedente en la historia monetaria y en las relaciones del sistema de pesos que se aplica a los metales preciosos.

Creo haber pasado en revista los hechos y las razones capitales que se han opuesto al proyecto que sostengo; no sé si he olvidado algo. Como lo dije antes, he tenido que dispersar mi atención para traer a un método la refutación gradual de todo cuanto se ha dicho. Si aparentemente he salido de un punto a otro, tal vez incoherente con el anterior, esto proviene del orden que se ha seguido para refutarlo. El Sr. diputado a quien he contestado, ha aglomerado toda una colección de hechos y razonamientos, y su misma multiplicidad, su misma incoherencia, la imposibilidad de traerlos a un sistema, de subordinarlos a un principio, prueba ya por probar mucho no prueba nada, todas ellas reunidas, aunque parcialmente sean muchos de ellos incontestables: son hechos y razones divergentes que se abren hacia afuera como las varillas de un abanico. En vano será buscar la lógica de la oposición que se ha hecho al proyecto: no se encontrará en ninguna parte. No hay un principio general, diremos así, una base fundamental, un punto capital al rededor del cual hacer jirar los hechos y los razonamientos aducidos: todo es incoherente. La prueba de esto es que se ha hablado de todo, se ha descubierto y se ha insistido mucho en detalles, limitando los horizontes de la cuestión se ha hablado ya de ganancias, ya de pérdidas, pero no se ha dicho porque es malo el proyecto, porque no conviene al país, porque debe rechazarse. La razón mas poderosa es la que tiene relación con la complicación que el establecimiento de una casa de amonedación acarrea a la institución del banco, considerando su triple función de banco de descuentos, de depósito, y de circulación, que son los que hoy desempeña, pero he dicho antes que esto lejos de ser un inconveniente es una ventaja:—1º, porque se aprovecha lo existente;—2º, porque se acerca la institución al estado normal a que debe llegar. Todos concurriríamos igualmente a ese fin, y el oro periclitado del Sr. Diputado o su entera el afecto de padre adoptivo por una institución herefana y desheredada, le hace ver inconvenientes y peligros en la ejecución de la ley que se discute, será por que quiere ver un elemento de desorden, un embrollo, como el dice, allí donde se va a introducir un principio fecundo para concurrir al mismo fin que el se propone y tiene en vista, y al cual hemos de llegar auxiliados como hasta aquí por su rica inteligencia y sus conocimientos económicos.

El Sr. Velez Sarsheld.—Espuso: que habiendo manifestado el Sr. Ministro no tener los conocimientos necesarios en este negocio, hacia indicación para que se sostuviera en discusión, encargando al Sr. Mitre un vinoso mundo de todos los conocimientos precisos sobre la utilidad o inconveniencia de un banco de rescate para informar a la Cámara.

La indicación es apoyada, y votándose si se levantaba o no la discusión, resultó la afirmativa, aplazándose la sesión a las 11 de la noche.

Cámara de Senadores.

SESION DEL 14 DE SETIEMBRE.

Continúa la discusión sobre la solicitud de los empresarios del ferrocarril.

Leida y aprobada el acta de la anterior, el señor Presidente manifestó que el C. M. se habia acordado sobre el asunto relativo a elevar al rango de General al Sr. Coronel Escudada, y de la solicitud del Mayor Casacuberta, las que se imprimirán y reanudarán.

Se entró a la orden del dia continuando la discusión del artículo 1º.

El Sr. Guerrero.—Por delicadeza me habia abstenido de tomar la palabra en la discusión, pero algunos señores Senadores y el curso mismo de ella, me han inducido a entrar en la cuestión. Un sentimiento de patriotismo y de progreso, inspiró a algunos ciudadanos a establecer un ferrocarril de Buenos Aires a Moron y sus inmediaciones. Sin los conocimientos de los inconvenientes que ocasionaría la realización de la empresa formalizó su petición y la elevó al Gobierno. Este la pasó a la Sala Constituyente, que mas previstamente y mejor acón ejada, concedió a la empresa mucho mas de lo que ella pedía. Entonces la Comisión Directiva hizo venir un ingeniero capaz, que estudiando el terreno trazó la vía que se habia encomendado en el curso del ferrocarril, gastando en esta operación cuarenta mil pesos. Escribió a distintos puntos de Europa pidiendo noticias relativas a este pensamiento, y promovió por todos los medios a su alcance en la ciudad en la campaña la suscripción por acciones. Desgraciadamente Sr., no se cumplieron los deseos de la empresa, tres millones de pesos de nuestra moneda es lo remitido, es decir, la cuarta parte de lo que se necesita, según los

